

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En fecha 21 de febrero recibí respuesta del Gobierno a las preguntas formuladas relativas a la visita el pasado enero del Vicepresidente Primero del Parlament de Catalunya, Sr. Josep Costa, al Parlamento de Islandia, en el marco de una visita institucional para reunirse con diversas autoridades. En su respuesta, el Gobierno afirma que se enteraron de la visita por las autoridades islandesas, pero que debería haber sido la Generalitat o el propio Parlament quien informara al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de la visita, por obligación establecida en el art.5.2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.


No obstante, dicho artículo dice textualmente:

“Esta obligación de información en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas comprenderá los viajes, visitas, intercambios y actuaciones de sus Presidentes y de los miembros de sus Consejos de Gobierno y no será de aplicación cuando se trate de actuaciones en el ámbito de la Unión Europea y de viajes o visitas a sus instituciones”.

El Sr. Josep Costa ni preside ni es miembro del Consejo de Gobierno de ninguna Comunidad Autónoma.

- ¿Cómo justifica el Gobierno su flagrante extralimitación de funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de febrero de 2020

  
Laura Borràs i Castanyer  
Diputada Junts per Catalunya